



PADRÓN DE FACTURAS SIN GARANTÍA

CLASE B

1. TIPO DE INSTRUMENTO A INSCRIBIR

Facturas físicas y electrónicas de compraventa de productos y/o prestación de servicios, que cumplan con la reglamentación bursátil.

2. NATURALEZA O CALIDAD CREDITICIA DEL PAGADOR DE LAS FACTURAS

a) Nombre de la categoría asignada por la entidad bursátil: Padrón de facturas sin garantía clase B.

b) Descripción de naturaleza o calidad crediticia del pagador: Corresponde a empresas o entidades que emitan o hayan emitido y colocado deuda en mercados extranjeros (bonos, efectos de comercio, etc.), clasificada en categoría de riesgo equivalente a BBB, N2 o superior, por entidades internacionalmente reconocidas de aquellas que el Banco Central de Chile considere para efectos de la inversión de sus propios recursos, según se defina en las Normas Financieras del Banco Central de Chile.

3. TIPO DE GARANTÍA

Sin garantía.